



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Febrero del 2023.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 005-2023-ORC-MDBSH de la División de Registros Civiles, sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 003-2023 de fecha 02 de Febrero del 2023, presentado por los señores LANDER MELENDEZ SINTI y ZUDULIZA GONZALES DAVILA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 003-2023 de los señores LANDER MELENDEZ SINTI y ZUDULIZA GONZALES DAVILA, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores LANDER MELENDEZ SINTI y ZUDULIZA GONZALES DAVILA, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 25 de Febrero del 2023, a horas 07:30 p.m., en el Local "La Cueva del Tigre", Jr. Amazonas N° 671, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

/mff.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE